



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 20 DIC 2022

2022-5-1-0100578

VISTO: la presentación del artista Joaquín Sabina en el Estadio Centenario de la ciudad de Montevideo, el día 1º de abril de 2023;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 14 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 0864

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

JL/A-DG

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente Sr. Joaquín Sabina, que tendrá lugar en el Estadio Centenario de la ciudad de Montevideo, el día 1º de abril del año 2023.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS